

Sociedad | Norte

www.larepublica.pe

La República

Viernes,

8 de octubre del 2021

19



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGION LAMBAYEQUE

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL - CER

CALLE ALFREDO LAPOINT N° 619 - OFIC. 202 - CHICLAYO

CRONOGRAMA ELECTORAL 2022-2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Designación Comité Electoral Regional	CDR	Hasta el 28 de Septiembre 2021
Entrega y Publicación por el CDN del Padrón de Miembros del CLAD inscritos según REGUC y CORLAD	CONICER	28 de Septiembre del 2021
Publicación de miembros hábiles del CORLAD según Padrón de Miembros del CLAD inscritos según REGUC	CDR	14 de Octubre del 2021
Remisión del Padrón de Miembros Hábiles del CORLAD según Padrón de Miembros del CLAD inscritos según REGUC, al CDN	CDR	15 de Octubre del 2021
Inscripción de Lista de Candidatos	CERCEN	25 al 29 de Octubre del 2021
Remisión de la Lista de Candidatos al CEN para revisión de requisitos	CER	26 de octubre al 03 de Noviembre del 2021
Cierre, Publicación y Revisión del Padrón Electoral Regional	CER	12 de Noviembre del 2021
Publicación de las listas inscritas e integrantes de mesas de sufragio	CER	08 al 12 de Noviembre del 2021
Presentación de Tachas	INTERESADOS	15 al 18 de Noviembre del 2021
Absolución de Tachas	PERSONERO ACREDITADO	19 al 22 de Noviembre del 2021
Resolución de Tachas	CENCER	23 de Noviembre 2021
Sufragio	CERMIEMBROS DE LA ORDEN	28 de Noviembre del 2021 (9:00am a 16:00 pm)
Escrutinio	MESA DE SUFRAGIO	28 de Noviembre del 2021 (A partir de las 16:01 pm)
Impugnación del Acto del Sufragio	PERSONERO ACREDITADO	En Mesa a partir de las 18:00 hrs al término del sufragio
Resolución de Impugnación	CENCER	Dentro de las 72 hrs de la presentación de impugnación
Proclamación de la Lista Ganadora / Remisión al CEN de Actas y P.E al CEN	CER	28 de Noviembre del 2021
Proclamación y Acreditación de las Listas Ganadoras	CENCER	Después de la consolidación de los resultados

CHICLAYO, SEPTIEMBRE 2021

Lic. Adm. José William Cordova Chirinos
REGUC N° 18334
Comité Electoral Regional
Presidente

Lic. Adm. Betty del Milagro Espinoza Yarlaque
REGUC N° 23291
Comité Electoral Regional
Vice - Presidenta

Dr. Adm. Marcos Marcelo Flores Castillo
REGUC N° 12082
Comité Electoral Regional
Secretario

TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2021-MPS, de fecha 28 de junio del 2021, se acuerda AUTORIZAR Y APROBAR LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MPS, DENOMINADA BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS "YO PAGO AL DÍA 2021" CON LA FINALIDAD DE BRINDAR A LOS CONTRIBUYENTES Y/O ADMINISTRADOS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES DE NATURALEZA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA, REDUCIR EL GRADO DE MOROSIDAD A NIVELES RAZONABLES, LOGRAR MAYOR RECAUDACIÓN, ASIMISMO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL D.S. N° 397-2020-EF;

Que, mediante DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 - 2021-MPS/A, de fecha 28 de junio del 2021, se APRUEBA LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MPS, QUE ESTABLECE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SECHURA - DENOMINADA: PROGRAMA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS "YO PAGO AL DÍA 2021", por un periodo de vigencia de TRES (03) MESES CALENDARIOS, posteriores al 26 de junio del 2021.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando los informes técnicos precedentes, señala que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo I del Título Preliminar, artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MPS, recomienda PRORROGAR la VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MPS, QUE ESTABLECE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SECHURA - DENOMINADA: PROGRAMA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS "YO PAGO AL DÍA 2021", hasta el día 17 de diciembre del 2021.

Que, mediante el artículo 60° de la Ley de Tributación Municipal en el cual prescribe lo siguiente "conforme a lo establecido por el numeral 4 del artículo 195° y por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la Ley;

Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales afines:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MPS, QUE ESTABLECE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SECHURA - DENOMINADA: PROGRAMA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS "YO PAGO AL DÍA 2021" hasta el día 17 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE RENTAS, SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN, SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA COORDINAR y EJECUTAR las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL ejecutar las acciones administrativas para la respectiva difusión del presente Decreto en el Diario Oficial Regional encargado de las publicaciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisecchura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines permitidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (E)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA